



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS



Memorándum n.º 03/22

A: Prof. Dr. Jorge Luis Maciel, Representante Titular del MECIP
Facultad de Ciencias Veterinarias-UNA

De: Dra. Leticia Rojas, Coordinadora del Comité de Buen Gobierno
Facultad de Ciencias Veterinarias -UNA *Leticia Rojas*

Fecha: 5 de julio de 2022.

Asunto: Revisión de políticas de Buen Gobierno.

Tengo a bien dirigirme a Usted, con respecto al **memorándum MECIP- 026/2022** que hace referencia al **memorándum FCV-DAI nº061/2022**, a fin de remitir el avance de la revisión del Código de Buen Gobierno, con las documentaciones respaldatorias solicitadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

UNIVE. NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RECEBIDA	
Recibido por: <i>Delia Morfina</i>	
Ex. nº: <i>030</i>	
Fecha: <i>05/07/2022</i>	Hora: <i>13:00</i>



Es Copia Fiel

Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

RESOLUCION No. 00-00-00– ACTA No. XXXXX

Presentación

El Código de Buen Gobierno de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción contempla disposiciones de autorregulación por parte de la Conducción Superior (Consejo Directivo, Decano, Vicedecano y Secretaria) de esta Unidad Académica, el mismo se constituye como un soporte para promover el proceso de implementación de la gestión ética, y un compromiso creado por las autoridades mencionadas para orientar sus funciones hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos, garantizando una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente en la administración institucional.

Este documento fue elaborado siguiendo el modelo de Código de Buen Gobierno del Manual de Éticas Públicas del Paraguay, esperamos pueda servir a la comunidad educativa para una reflexión permanente, constructiva y de autocontrol al momento de velar por las prácticas de Buen Gobierno de nuestra institución.

Glosario de Términos

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la institución. Está conformado por los principios y valores que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo funcionario público de la institución debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la institución.

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”


Prof. Dr. Jorge L. Macliel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

Comité de Ética: Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para instituciones del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la institución.

Conflicto de intereses: Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un negocio o proyecto, y que conduzcan a logro del objetivo propuesto.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de a) Su competencia e idoneidad para administrar la institución en el logro de los objetivos estratégicos – eficiencia y eficacia-; b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular – integridad-; y c) La comunicación para hacer visible la forma como se administra y los resultados obtenidos – transparencia.

Gobierno corporativo: Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de interés: Personas, grupos instituciones sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “*públicos internos y externos*”, o “*clientes internos y externos*”, o “*partes interesadas*”.

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Rendición de cuenta: Deber ético de todo funcionario público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una institución pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valores éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

TITULO I

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

Identificación y Naturaleza de la Unidad Académica

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, es una institución pública creada mediante Ley N° 242/1954, regida por la Constitución y las Leyes de la República del Paraguay.

El fundamento constitucional y legal que le da existencia a la institución es la Ley de Enseñanza Secundaria y Superior de fecha 24/09/1889, que tiene como objeto brindar conocimientos especiales y de aplicaciones prácticas para el ejercicio facultativo de la carrera.

COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN

La Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA y su Consejo Directivo, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la constitución y la ley han definido para la FCV-UNA.

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

3

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

Los objetivos misionales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA son:

- Formar profesionales veterinarios referentes, competentes, innovadores y éticos con compromiso social.
- Impartir enseñanza de calidad en las Ciencias veterinarias.
- Promover la capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos orientados al bienestar de la sociedad.
- Impulsar la investigación mediante profesionales calificados, en los diferentes ejes.

Principios Éticos

Son convicciones básicas sobre la forma correcta como la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA debe relacionarse con las otras y con el mundo.

a) Los altos cargos promoverán:

- Valores que sustenten una sociedad democrática, la protección del ambiente, la defensa de la soberanía nacional, el respeto de los derechos humanos, la libertad de los ciudadanos, y la búsqueda de una sociedad más libre, justa y equitativa.
- Resoluciones que en sus considerandos consagren la primacía de los intereses generales con independencia de posiciones personales, corporativas y clientelistas.
- Evitar conflictos de intereses entre varones y mujeres, en base a la igualdad de género (porcentaje de género en cargos).
- La negativa de trato a favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.
- Reglas de eficiencia, eficacia, economía y celeridad para el cumplimiento de los fines de la Unidad Académica.
- Abstención en todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad de la Administración en el servicio a los intereses generales de la Unidad Académica.
- Actividades académicas y administrativas que respeten la transparencia.
- La ecuanimidad en las decisiones y actuaciones propias de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.
- La responsabilidad de sus actuaciones ante las instancias superiores y evitando derivarlas hacia los subordinados sin causa debidamente justificada.
- El cumplimiento de sus deberes primando la buena fé y la dedicación al servicio público.

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

- La difusión de información de interés público, sin perjuicio de la reserva y discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo.

Valores Institucionales

Los valores definidos que debemos fomentar todos los miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA son:

1. COMPROMISO: Orientar nuestras capacidades para asumir los lineamientos estratégicos con sentido de pertenencia y objetividad.
2. EQUIDAD: Cumplir el principio de la igualdad, considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona.
3. ÉTICA: Aplicar el conjunto de estándares sobre conducta, al ámbito institucional, la sociedad y el individuo, basados en valores que orientan las decisiones, elecciones y acciones.
4. INTEGRIDAD: Plantear la ecuanimidad y el alto sentido del compromiso y del deber ante las diversas situaciones que se plantean en el ejercicio profesional.
5. EXCELENCIA: Orientar méritos e innovación en el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión y visión institucional con proyección social, pertinente y coherente.
6. INCLUSIVIDAD: Respetar las diferencias y opciones individuales de todas y cada una de las personas, sin privilegios o discriminación.
7. TRANSPARENCIA: Hacer visible las actividades desarrolladas en base a un conjunto de normas y procedimientos que aseguran una gestión clara y franca a fin de que la misma sea observada por los grupos de interés
8. RESPONSABILIDAD: Cumplir los compromisos adquiridos por la institución, reconociendo y haciéndose cargo de las consecuencias de las propias acciones, haciendo primar el respeto y la preservación de los derechos de todos los seres vivos y del medio ambiente.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 –585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

GRUPO DE INTERES DE LA INSTITUCION

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción reconoce como grupos de interés a los estamentos: estudiantil, de graduados y docentes ligados con la Profesión Veterinaria, autoridades de aplicación de servicios veterinarios, de protección y bienestar animal, los contratistas y proveedores de bienes y servicios públicos y privados, organismos de control, la ciudadanía, funcionarios públicos, sindicatos y asociaciones, sin perjuicio de grupos identificados en los procesos de adopción de gestión de la calidad.

Las Autoridades a fin de evitar conflictos de intereses entre los diversos grupos, no deberán: recibir remuneración, dádivas, compensación en dinero o especie de personas físicas o jurídicas, por servicios prestados; realizar proselitismo político o religioso ni comprometer recursos públicos para financiar campañas políticas; traficar influencias para privilegiar trámites.

TITULO II

DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA DIRECCION DE LA INSTITUCION

CAPITULO PRIMERO: POLITICAS PARA LA DIRECCION DE LA INSTITUCION.

Directivos responsables del código de buen gobierno.

Tendrán responsabilidad especial en la aplicación del presente Protocolo de Buen Gobierno:

- a) El Decano
- b) El Vicedecano
- c) Miembros del Consejo Directivo
- d) Directores
- e) Jefes de Departamentos
- f) Secretaria de la Facultad
- g) Auditor Interno
- h) Asesor Jurídico

Compromiso con los fines del estado

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, garantizarán el derecho a la Educación Superior como bien público y factor fundamental para el desarrollo del país en democracia y

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

equidad como factor de derecho humano de primera generación de quienes estén en condiciones legales y académicas para cursarlas.

La Decana y su equipo directivo, se comprometen a administrar y gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello se llevará a cabo las siguientes practicas:

- a) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- d) Ejecutar eficientemente su plan estratégico.

Compromiso con la gestión.

La Decana y su equipo directivo, para el cumplimiento de los deberes inherentes al cargo, serán competentes, íntegros, transparentes, objetivos, profesionales idóneos al formular políticas académico – administrativas para el logro de la excelencia.

Responsabilidad con el acto de delegación.

En el caso que las autoridades deleguen determinadas funciones, fijarán claramente por escrito los derechos y obligaciones de los docentes y funcionarios, obligándose a mantenerse informados del desarrollo de los actos que delegaren; igualmente, deben impartir informaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas y establecer sistemas de control y evaluación periódicos, lo cual no significa liberación de responsabilidad de los delegantes.

CAPITULO SEGUNDO: POLITICAS DE RELACION CON LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERNO.

Las Autoridades para promover el bien común en forma continua y permanente, estarán sujetas a órganos de control externo: Contraloría General de la República, Auditoría

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

General del Poder Ejecutivo, Congreso Nacional, Ministerio Público, Contraloría Ciudadana y Medios de Comunicación.

Las relaciones serán armónicas, suministrando documentaciones e informaciones requeridas, en tiempo y forma. Pondrán en práctica las acciones de mejoramiento institucional recomendadas en sus respectivos informes por los órganos de control.

TITULO III

DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION DE LA INSTITUCION

1. POLITICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPITULO PRIMERO: POLITICAS PARA LA GESTION ETICA

Compromiso con la Integridad

La conducción superior de la Facultad de Ciencias veterinarias de la UNA, manifiestan su clara disposición de autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el presente código de buen gobierno y el código de ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso para la promoción de prácticas éticas.

La facultad de Ciencias Veterinarias se compromete a promover practicas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual velara compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus funcionarios públicos y contratistas.

La institución se compromete en emitir , promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas por parte de todo el conjunto de su funcionariado asi como a sus proveedores y contratistas, vinculado a la Contraloría General de la republica y a la sociedad civil en las acciones pertinentes que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

En el desarrollo de esta política de promoción de prácticas éticas, la institución vinculara a la ciudadanía por medio del apoyo a las contralorías ciudadanas para el control social de la gestión.

Acciones para la integridad y la transparencia.

Las Autoridades promoverán prácticas éticas, de estrategias contra la corrupción, con actuaciones inspiradas en los valores fundamentales e institucionales establecidos en el Código de Ética.

Las autoridades prevendrán y erradicarán posibles prácticas deshonestas y adoptarán las siguientes medidas:

- a) Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos por el Código de Ética.
- b) Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de su cumplimiento.
- c) Garantizar que todos los procedimientos sean claros equitativos viables y transparentes.
- d) Denunciar las conductas irregulares de sus docentes y funcionarios, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de los mismos.
- e) Capacitar a los docentes y funcionarios en material de ética pública y responsabilidad social.
- f) Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la institución.
- g) Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la ley y normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescripto por la legislación vigente y el presente código de buen gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Las autoridades velarán por el respeto de las normas de protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas éticas.

La Facultad de Ciencias Veterinarias, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Macía
Representante MECI
F.C.V. - U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N°
39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

otras instituciones publicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas practicas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función publica.

Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor.

Las autoridades velarán por el respeto de las normas de protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la institución se compromete a excluir de la misma el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no este debidamente licenciado.

CAPITULO SEGUNDO: POLITICA DE GESTION DEL RECURSO HUMANO.

Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano.

Las Autoridades vincularán a los más capaces e idóneos para ocupar un cargo vacante, en base al mérito, habilidades, destrezas y actitudes del postulante, a la razón de obtener la máxima optimización y profesionalización de los recursos humanos de la institución, aplicando para el efecto los principios rectores que se consideren en todo concurso público de oposición, como ser la igualdad, publicidad, mérito, eficiencia y eficacia, transparencia, objetividad, imparcialidad, fiabilidad y validez.

El fiel cumplimiento de sus atribuciones y deberes estará sujeto al control social, disciplinario, fiscal y penal.

CAPITULO TERCERO: POLITICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION

Compromiso con la comunicación pública.

Las Autoridades adoptarán mecanismos de información de libre acceso, sobre los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la institución a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la institución y que no sean materia de reserva (Leyes 5189/14 y 5282/14).

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

10

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

A dicho efecto, en forma permanente deberán mantener actualizada la página Web de la institución, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, con el objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en la formación del futuro Profesional Veterinario.

Compromiso con la comunicación organizacional.

Las autoridades orientaran la comunicación organizacional a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre sus docentes y funcionarios.

Compromiso de confidencialidad.

Las autoridades arbitrarán los medios para controlar de manera permanente que la información confidencial de la institución, manejada por sus docentes y funcionarios no sea publicada o conocida por terceros, sin la debida autorización.

Compromiso con la circulación y divulgación de la información.

La Facultad de Ciencias Veterinarias se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información institucional llegue a los mismos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción de manejo y circulación de información, para lo cual se adoptaran los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

Compromiso con el gobierno en línea.

La Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la pagina web de la institución con la más completa información sobre la marcha de la

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

11

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 39/2010 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del plan estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la institución presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la institución, entre ellos.

CAPITULO CUARTO: POLITICA DE CALIDAD.

Compromiso con la calidad.

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

12

Es Copia Fiel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

ACTUALIZACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FCV -UNA
(MECIP)

ACTA N° 1/2022

En la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay a los 1 día del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 8 y 30 hs, se encuentran reunidos los miembros del Equipo de actualización del Código de Buen Gobierno en la Biblioteca de la Facultad de veterinaria - UNA, dando inicio a la reunión mencionando los siguientes puntos

- Poner a disposición el Código de Buen Gobierno actual y el Manual de Ética Pública, modelo a seguir.
- Se procede a comparar ambos documentos e identificar los capítulos y puntos específicos a actualizar según modelo.
- Se sugiere ir actualizando e ir avanzando por cada título el CBG, el cual son 4 grandes títulos.
- Se sugiere dividirse por cada miembro presente los puntos que se deben actualizar y traer las sugerencias en la siguiente reunión.
- Se incluye al Dr Nicolas Bobadilla como un integrante mas del equipo, como apoyo fundamental en la actualización del CBG.
- Se por terminada la reunión a las 10 hs.

Presentes :

Dra Paola Duarte

Dr Nicolas Bobadilla

Dra Leticia Rojas



Es Copia Fiel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

ACTUALIZACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FCV -UNA
(MECIP)

ACTA N° 2/2022

En la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 8:30 hs, se encuentran reunidos los miembros del Equipo de actualización del Código de Buen Gobierno en la Biblioteca de la Facultad de veterinaria -UNA, dando inicio a la reunión mencionando los siguientes puntos

- Se procede a la lectura del Título I del actual documento y comparación del mismo con el modelo a seguir, se observa los puntos a actualizar.
- Se presentan y comparten las informaciones sobre el Titulo I aportadas por los miembros.
- Cada integrante se compromete en buscar algo específico que es necesario para seguir actualizando el documento según el modelo y traerlas en la siguiente reunión.
- Se llega a un acuerdo de modificar el horario y fecha de reunión, para los días jueves 9 hs en el Dpto. de Ciencias Fisiológicas de la FCV-UNA, de manera a facilitar a los miembros la asistencia.
- Se da por terminada la reunión a las 10 hs.

Presentes:

Dra Paola Duarte

Abg Nicolas Bobadilla Rodriguez

Dra Leticia Rojas

Dra Silvia Stavis



Es Copia Fiel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

ACTUALIZACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FCV -UNA
(MECIP)

ACTA N° 3/2022

En la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay a los 5 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 9 hs se encuentran reunidos los miembros del equipo de actualización del Código de Buen Gobierno en el Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias -UNA, dando inicio a la reunión mencionando los siguientes puntos

- Se incorpora la Lic. Silvana Gonzalez Noguera al equipo, en lugar de la Dra. María Jose Caballero quien justifico su retiro por compromisos docentes asumidos con anterioridad.
- Se da lectura del Título I del CBG con las sugerencias y propuestas actualizadas.
- Se procede a la lectura del Título II del actual documento y comparación del mismo con el modelo a seguir, se observa los puntos a actualizar.
- Cada integrante se compromete a trabajar más en el documento de forma individual en cuanto a la búsqueda de informaciones y terminologías y traer las propuestas en la siguiente reunión.
- Se da por terminada la reunión a las 10 y 40 hs.

Presentes:

Dra. Leticia Rojas

Dra. Silvia Marise Stavis

Lic. Silvana González Noguera.

Dra. Paola Duarte

Abg. Nicolas Bobadilla.



Es Copia Fiel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

ACTUALIZACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FCV -UNA
(MECIP)

ACTA N° 4 /2022

En la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 9 hs se encuentran reunidos los miembros del equipo de actualización del Código de Buen Gobierno en el Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias -UNA, dando inicio a la reunión mencionando los siguientes puntos

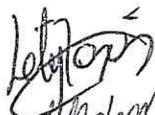
- Se da lectura del Título II del documento y se agregan las sugerencias de actualización al mismo entre los miembros presentes.
- Cada integrante se compromete a trabajar más en el documento de forma individual en cuanto a la búsqueda de informaciones y terminologías y traer las propuestas en la siguiente reunión.
- Se da por terminada la reunión a las 10 y 40 hs.

Presentes:

Dra. Leticia Rojas

Dra. Silvia Marise Stavis

Lic. Silvana González Noguera.




Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
FC.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

ACTUALIZACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FCV -UNA
(MECIP)

ACTA N° 5 /2022

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 2 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 9 hs se encuentran reunidos los miembros del equipo de actualización del Código de Buen Gobierno en el Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias -UNA, dando inicio a la reunión mencionando los siguientes puntos.

- Se muestra el Título II del CBG en word con las modificaciones realizadas.
- Se procede a la lectura del Título III y comparación del documento actual con el modelo, se observa los puntos a actualizar
- Cada integrante se compromete a aportar las sugerencias para la actualización del Título III.
- Se hace el compromiso de enviar via wasap el documento para verificación y aporte de sugerencias sobre el Titulo III.
- Se da por terminada la reunión a las 10 y 40 hs.

Presentes:

Dra. Leticia Rojas



Dra. Silvia Marise Stavis



Lic. Silvana González Noguera.



Dra. Paola Duarte



Abg. Nicolas Bobadilla.



Es Copia Fiel